

ACLARACIONES

EXP061/2017/19: Servicio asistencial para los Campus de Puerto Real y Jerez de la Universidad de Cádiz

Ante consultas planteadas al presente procedimiento, les facilitamos a continuación la siguiente información:

- Fecha de autorización de la Consejería de Salud para el funcionamiento de dispensario en el Campus de Puerto Real: 5 de octubre de 2004.
- Fecha de autorización de la Consejería de Salud para el funcionamiento de dispensario en el Campus de Jerez: 26 de enero de 2017.
- Las extracciones de sangre mediante contrato con el laboratorio de análisis Antonio Moreno López, calle Padre Caro núm. 3, 1º, 11130 Chiclana de la Frontera.
- Los distintos desfibriladores que, progresivamente, se han ido instalando en los distintos Campus de la Universidad se han comunicado (en fechas julio de 2013, septiembre de 2015 y junio de 2017) a la autoridad sanitaria mediante el Modelo de Comunicación a la Autoridad Sanitaria de la Instalación de Desfibrilador Externo Automatizado (DEA) para uso fuera del ámbito sanitario, conforme especifica el Decreto 22/2012 de 14 de febrero (BOJA de 7 de marzo de 2012).
- Para el criterio “Mejoras que redunden en una mejor dotación de los medios asistenciales descritos en el anexo I del PCAP para el dispensario. Renovación de los existentes”, al cual se le otorga un peso del 30%, se valorará tanto la dotación adicional al contenido que figura en dicho Anexo, teniendo presente su denominación como “tipo” referido a equipamiento propio del objeto del contrato. Igualmente, y para la oferta de renovación de dicho material, se tendrá en cuenta igualmente todo aquel equipamiento relacionado que coincida con la denominación y su finalidad ambulatoria o asistencial, para lo cual se atenderá para su puntuación al valor acreditado en la oferta. Por lo tanto, no es necesaria una total definición de características del equipamiento existente.